

## **Objetivos de esta sección:**

*Conocer los distintos tipos de contratos de trabajo y sus principales características.*

## **¿Qué es un contrato de trabajo?**

El contrato de trabajo es el pacto que el patrón y tú realizan para que lleves a cabo una tarea.

Los dos se ponen de acuerdo sobre las condiciones en que trabajarás. Por ejemplo, sobre qué tarea realizarás, qué salario recibirás, cuándo descansarás, cuándo tendrás licencia, qué días se te pagarán y otros asuntos que iremos desarrollando.

Este acuerdo puede realizarse por escrito o simplemente haberse conversado entre ambos.

Cuando te pongas de acuerdo con el patrón, recuerda que los dos deben respetar las leyes y normas establecidas.

*Esto significa que en ninguna situación es posible aceptar condiciones de trabajo "por debajo" de lo establecido legalmente. Así, por ejemplo, no se pueden poner de acuerdo en que tu salario estará por debajo del mínimo, o que no tendrás licencia anual.*

Las condiciones mínimas establecidas legalmente son las que desarrollaremos a continuación... *por esto es importante que leas con atención este Manual.*

**La ley y otras normas establecen las mínimas condiciones de trabajo.**

**Por debajo de ellas, no es posible acordar nada.**

**En cambio, sí son posibles acuerdos que las mejoren.**

**El contrato de trabajo puede tener una duración indefinida o tener un plazo, es decir:**

- una fecha de término, o
- hasta terminar un trabajo, o
- un contrato de prueba con una duración máxima de 90 días.



### ¿Existen distintos tipos de contrato de trabajo?

Sí; el contrato de trabajo que realizas puede ser de *tres tipos*:

1. **De duración indefinida**, cuando el patrón o el empleador no te aclara cuándo terminará tu trabajo. *Este tipo de contrato o acuerdo asegura que tengas más estabilidad en tu empleo.*
2. **Contrato por plazo**: cuando el patrón te aclara de antemano que trabajarás por un tiempo determinado, por ejemplo, un mes o un año. También pueden contratarte para realizar una tarea transitoria, como por ejemplo cuando hay incremento extraordinario de la producción o para realizar una suplencia. Este contrato deben realizarlo *por escrito*. Si vencido el plazo sigues trabajando, el contrato de trabajo pasará a ser automáticamente de duración indefinida.

Cuando hablamos de plazos, nos referimos a:

- **Una fecha de finalización del trabajo**: cuando el patrón o la empresa te aclara que el trabajo será hasta un día determinado. Por ejemplo, para que realices una suplencia.
- **Hasta que se termine el trabajo que estás realizando**, por ejemplo el fin de la cosecha. A veces no es posible fijar la fecha exacta de finalización.

*Si estás contratado o contratada por plazo, tienes los mismos derechos que el resto de los trabajadores y trabajadoras rurales: a cobrar aguinaldo, el salario vacacional y demás beneficios, así como a tener tus vacaciones anuales.*

**3. El contrato de prueba.** Se produce cuando el empleador te contrata por un determinado tiempo para que demuestres que realizas la tarea en forma adecuada. El tiempo máximo que puedes estar a prueba es de **90 días**. En ese tiempo el empleador podrá asegurarse que tú realizas las tareas a su satisfacción.

*Debes tener en cuenta que el patrón no puede contratarte dos veces a prueba. El período de prueba es solo por una vez.*

**El contrato por prueba se realiza una sola vez y por escrito.**

### **¿Qué derechos tengo si el patrón interrumpe mi contrato antes de terminar el trabajo o antes de llegar a la fecha que arreglamos?**

En este caso, el empleador deberá pagarte con dinero el daño que te ocasiona o pagarte el despido.

Por esto es necesario que si realizan un contrato de trabajo por un plazo determinado, el patrón y tú lo hagan por escrito. Muchas veces, cuando efectúas varios contratos seguidos con un plazo determinado, se considera que eres un trabajador o trabajadora estable.

### **Si el patrón no está conforme luego del tiempo de prueba. ¿Tengo derecho a cobrar el despido?**

En este caso, **no** tienes derecho a cobrar el despido, pues el acuerdo fue realizar un tiempo de prueba.

**Si el patrón te despide antes que termine el plazo acordado entre ambos, tienes derecho a cobrar el despido o en dinero el daño que te ocasiona.**

### ¿Qué obligaciones tiene el patrón en el contrato de trabajo?

En el contrato de trabajo el empleador tiene las siguientes obligaciones:

- Pagarte el salario.
- Darte trabajo. En caso que no pueda hacerlo, debe justificarlo.
- Darte los útiles, herramientas y equipos que precisas para realizar tu trabajo.
- Respetar tus ideas religiosas, políticas y sindicales o de otra índole.
- Tomar medidas que aseguren tu seguridad y salud cuando trabajas.



### ¿Cuáles son mis obligaciones como trabajador o trabajadora?

- Aceptar que el patrón es quien dirige los trabajos y quien establece cómo realizarlos.
- Cumplir con las normas de orden, limpieza, seguridad e higiene.
- Cumplir con lo acordado, comprometiéndote a colaborar y aportar lo mejor de tí para la realización de tu tarea.
- Respetar al patrón y a tus compañeros y compañeras.

### ¿En qué situaciones se termina el contrato de trabajo?

- Cuando tú decidas terminarlo, es decir, cuando renuncias. En este caso, no cobras despido.
- Si el patrón te despide; en este caso debe pagarte el despido. No te corresponde si el patrón comprueba que fuiste despedido por notoria mala conducta.
- Porque finaliza el trabajo o la obra (contrato por plazo), por ejemplo la cosecha.
- Porque se terminó el plazo o la fecha que los dos acordaron.
- Porque estabas realizando una suplencia y volvió el trabajador o trabajadora titular que suplentabas.

### Recuerda...

- ✓ *El contrato de trabajo es un acuerdo que tú realizas con el patrón, en forma verbal o por escrito.*
- ✓ *En ninguna circunstancia debes aceptar condiciones de trabajo que estén por debajo de lo establecido legalmente.*
- ✓ *Existen 3 tipos de contratos de trabajo: de duración indefinida, por plazo y contrato de prueba.*
  1. *El contrato de duración indefinida es aquel que realizas con el patrón sin que se aclare que tendrá una duración determinada.*
  2. *Dentro del contrato por plazo, existen 2 tipos:*
    - *Contrato por fecha: cuando acuerdan en qué fecha se terminará.*
    - *Contrato por trabajo: cuando se termina el trabajo para el que fuiste contratado.*

**El contrato de trabajo puede terminarse porque tú renuncias, por despido del patrón, porque finaliza la obra o terminó el plazo que ambos acordaron. Si el patrón te despide, debe pagarte el despido.**



### Recuerda...

3. **Contrato por prueba:** cuando tú estás a prueba durante un cierto tiempo. Este tiempo no puede ser mayor a 90 días. Nunca puedes ser contratado a prueba por el mismo patrón más de una vez.

- ✓ El contrato de trabajo se puede terminar porque:
  1. tú decides renunciar,
  2. el patrón te despide,
  3. se terminó el trabajo o el tiempo para el que fuiste contratado.
  
- ✓ Si el empleador te despide antes que termine el contrato, debe pagarte el despido, excepto que sea un contrato a prueba.
  
- ✓ Las **obligaciones del patrón** son:
  - Pagarte el salario y todos los beneficios que te corresponden.
  - Darte trabajo.
  - Darte los útiles, herramientas y equipos que precisas para realizar tu trabajo.
  - Respetar tus ideas religiosas, políticas, sindicales o de otra índole
  - Tomar medidas que aseguren que no te enfermarás o accidentarás en tu trabajo.
  
- ✓ Tus **obligaciones como trabajador y trabajadora** son:
  - Aceptar que el patrón te diga las tareas que debes realizar y cómo realizarlas.
  - Cumplir con el orden, limpieza, seguridad e higiene en tu trabajo.
  - Cumplir con tu trabajo, colaborando y dando lo mejor de tí.
  - Respetar al patrón y a tus compañeros.

## Actividad Individual



- Menciona un ejemplo de contrato de trabajo por plazo:

---

---

- ¿Es posible realizar más de un contrato por prueba con el mismo patrón?

---

- Menciona dos obligaciones del patrón:

1) \_\_\_\_\_

2) \_\_\_\_\_

- Menciona dos obligaciones del trabajador o trabajadora:

1) \_\_\_\_\_

2) \_\_\_\_\_